



European Training Foundation

PRESUPUESTO 2020



PRESUPUESTO 2020

Antecedentes

El presupuesto para 2020 se basa en las previsiones recogidas en el Documento Único de Programación de la Fundación Europea de Formación (ETF) 2017-2020 aprobado por el Consejo de Dirección de la ETF el 23 de noviembre de 2018 (GB-18-DEC-017), perfeccionado en 2019 y reflejado en el proyecto de presupuesto general de la UE para 2019, COM(2019)600, de 5 de julio de 2019, por el que se prevé una contribución de la UE de 20 957 000 EUR.

El presupuesto propuesto está destinado a apoyar a la ETF en la consecución de sus objetivos en los ámbitos siguientes: i) apoyo y asistencia a la UE en el contexto de las políticas externas de la Unión; ii) recopilación, análisis y diagnóstico de información y pruebas, y iii) desarrollo de metodologías.

PARTICULARIDADES DEL PRESUPUESTO PARA 2020

Ingresos

Los ingresos se basan en una contribución de 20 957 000 EUR para los créditos de compromiso y de pago, formada por una contribución de 20 937 022 EUR del presupuesto de la Unión Europea y 19 978 EUR procedentes de las recuperaciones de los excedentes relacionados con la ejecución presupuestaria de 2018.

Gastos

El presupuesto de la ETF para 2020 refleja un incremento del 2% en comparación con el presupuesto para 2019. Este aumento se explica, fundamentalmente, por el crecimiento previsto de los gastos de personal.

La Fundación propone el siguiente desglose de la contribución:

Título 1 para gastos del personal que trabaja para la ETF: 14 173 200 EUR

El título 1 representa el 68 % de la contribución de la UE, con un aumento del 2,9% en comparación con el presupuesto rectificativo para 2019.

Los gastos del título 1 cubrirán los costes estimados de los recursos humanos y las actividades relacionadas. Los supuestos básicos son los siguientes:

- una plantilla de personal formada por 86 agentes temporales, 42 agentes contractuales y 1 agente local; además, se contratarán 2 agentes temporales sobre la base del artículo 38, apartado 2, del Reglamento financiero de la ETF, con el fin de compensar los casos de actividad a tiempo parcial autorizados por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto;

- una adaptación salarial acumulativa en consonancia con los supuestos de la Comisión¹ (+3,1 % en 2019, +2,5 % en 2020);
- un aumento para atender los ascensos anuales y las subidas en el escalafón, junto con un ahorro derivado del trabajo a tiempo parcial y la rotación de personal;
- un presupuesto para misiones administrativas, restaurado al nivel del presupuesto rectificativo para 2019;
- un presupuesto para formación, infraestructura social y médica, y gastos de representación.

Título 2 para gastos de infraestructuras y de administración general: 1 878 800 EUR

El título 2 representa el 9% de la contribución de la UE, lo que refleja un aumento del 1,2% en comparación con el presupuesto rectificativo para 2019.

Este pequeño incremento permitirá a la ETF financiar las iniciativas destinadas a obtener la certificación EMAS y las acciones de seguimiento del proceso de digitalización. El presupuesto planificado solo permitirá mejoras limitadas. En lo referente a las TIC, incluye apoyo externo para el diseño y la continuidad de la implantación del proceso de digitalización, una externalización parcial del servicio de asistencia de TIC y la introducción de dispositivos móviles.

El título 2 abarca:

- los gastos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- los costes de telecomunicaciones;
- el mantenimiento del edificio y los equipos, la obtención de la certificación EMAS² (instalaciones);
- los gastos relacionados con la organización de las reuniones del Consejo de Dirección de la ETF;
- los gastos de contenciosos.

Título 3 para gastos de actividades operativas: 4 905 000 EUR

El título 3 representa el 23% de la contribución de la UE, lo que refleja un ligero incremento del 1% en comparación con el presupuesto rectificativo para 2019. El título 3 es necesario para apoyar y complementar las principales aportaciones de los expertos de la ETF a través del título 1 y comprende los gastos relativos a:

- actividades operativas (conocimientos técnicos, apoyo logístico relacionado y misiones operativas);
- actividades de comunicación (comunicaciones externas, gestión de publicaciones);
- actividades de planificación, seguimiento y evaluación.

¹ Circular presupuestaria para 2020 – Instrucciones del organismo (20 de diciembre de 2018).

² El EMAS, sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, es un instrumento de gestión ambiental de carácter voluntario desarrollado en 1993 por la Comisión Europea. Permite a las organizaciones evaluar, gestionar y mejorar de forma continua su comportamiento medioambiental.

El título 3 se ajusta de acuerdo con las limitaciones de recursos y refleja las prioridades operativas. A partir de 2020 se prevé que los gastos operativos se mantengan estables y posteriormente disminuyan con lentitud, mientras que el presupuesto de la ETF permanecerá constante. Con respecto a la práctica consolidada, los ahorros del título 1 se asignarán a actividades operativas y, si procede, a mejoras de infraestructuras.

Formato y estructura del presupuesto

El presupuesto para 2020, en consonancia con los de años anteriores, incluye información sobre la finalidad de cada línea presupuestaria, los supuestos de planificación utilizados en apoyo de los importes necesarios, un desglose de los créditos de compromiso y de pago, el cuadro de efectivos y un calendario de los pagos futuros por compromisos contraídos en años anteriores para el título 3.

El capítulo 30 pasa a titularse «Comunicación».

Estos cambios, junto con los supuestos de planificación, se reflejan en las tablas presupuestarias.

Aprobación

El presupuesto de la ETF para 2020 entrará en vigor tras la aprobación final del presupuesto general de la Unión Europea.